DICTAMEN U.O.C. Nº 70/2017

Señora
Lic. María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 03/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX - PLURIANUAL" - ID Nº 337.510

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de elevar el presente dictamen con relación al llamado para la contratación de servicios para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX**", por tanto se expone cuanto sigue:

Antecedentes.

Que, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante el Memorándum DTIC Nº 81/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, por el cual, solicita el servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de marca XEROX.

Que, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Nacional (SINAFOCAL) necesita disponer de fotocopiadoras en buen estado y en correcto funcionamiento que contribuyan a agilizar los trabajos de fotocopiado de expediente y legajos.

Que, según la Certificación de Representación y Comercialización de la Marca expedida por XEROX Distribuidor Group, una División de XEROX Corporation, la firma DOCUNET S.A. es actualmente el único Centro Autorizado de Servicios (CAS), con técnicos certificados para brindar servicio técnico en todo el territorio de la República del Paraguay.

Que, la institución cuenta con los recursos presupuestarios para sufragar la erogación que emane la contratación para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca XEROX.

Fundamentos de la Excepción:

Que, el Artículo 33 "Casos de la Excepción" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos b)... c)... d)... e)... f)... g)... h... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".

Que, el Articulo 70 "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, estipula cuanto sigue: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

Que, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, pretende garantizar la cobertura a las necesidades de la institución, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Recomendación:

Por lo expuesto, esta Dirección, considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el Articulo 33, Inciso a); de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Asunción, 01 de noviembre de 2017.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

.....

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
DOY FE. CONSTE.-

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI-EEUU

CERTIFICO: que la firma que aparece en el presente documento expresa:
JANET SUAREZ, ES NOTARIA **del Estado de:**
FLORIDA **, sin juzgar la veracidad y autenticidad de su contenido.**

Nº de actuación: 606 **Párrafo Nº:** 60
Importe percibido U$S. 40 **Fecha:** ENERO 25 2017
LEY 4033/10

JAN 25 2017

JAN 25 2017

JAN 25 2017

xerox

Eduardo Rodriguez
CFO
Xerox Distributor Group

Xerox Corporation
6205 Blue Lagoon Drive
Miami, Fl. 33126

Eduardo.Rodriguez3@xerox.com
Phone: 305.260.5097

Miami, 23 de Enero del 2017.

Señores:
ESTADO PARAGUAYO

Nosotros, **XEROX CORPORATION**, propietarios y fabricantes de la marca XEROX, con oficinas en Miami para la división XEROX DISTRIBUTOR GROUP que agrupa países de América Latina y el Caribe, siendo únicos Autorizados a emitir Notas de Representación de la Marca para la República del Paraguay, nos dirigimos a Ustedes a fin de expresar cuanto sigue:

Declaramos para los fines que correspondan que **DOCUNET S.A.** ha sido designado desde el año 2003 como Distribuidor Autorizado en todo el territorio paraguayo.

Esta designación la faculta a comercializar en dicho país todos los productos (bienes) y software (programas/servicios) fabricados y/o comercializados por XEROX CORPORATION.

DOCUNET S.A. es actualmente el único Centro Autorizado de Servicios (CAS) para toda la línea de productos y cuenta con técnicos certificados para brindar el servicio técnico en todo el territorio de la República, habiendo obtenido la calificación GOLD CERTIFIED SERVICE PROVIDER.

DOCUNET S.A. tiene exclusividad para la comercialización y distribución de equipos e insumos del segmento Corporativo A3 (denominación aplicada a los equipos que soportan este tamaño de papel) como así también, para comercializar partes y repuestos de todas las líneas de productos de la marca XEROX.

Asimismo, **XEROX CORPORATION** reconoce como válidas solo las autorizaciones emitidas desde el día 23 del mes de Enero del año 2017, dejando sin efecto cualquier documento emitido con anterioridad.

XEROX CORPORATION (XDG) no asegura la originalidad, el rendimiento, la calidad, ni los desperfectos que pudieran suceder por el uso de partes e insumos comercializados por empresas no autorizadas, declinando toda garantía técnica sobre los equipamientos.

Atentamente

Firma: _____
Eduardo Rodriguez
CFO – Xerox Corp. Division Xerox Distributor Group
email: Eduardo.Rodriguez3@xerox.com

JANET SUAREZ
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires May 8, 2018
Commission # FF 121333

State of Florida
County of Miami Dade
Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 23 day of January 2017 by
EDUARDO RODRIGUEZ, proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person who appeared before me.

(Signature of Notary)

JAN 25 2017

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MIAMI, FLU.S.A.

LUIS FERNANDO MORINIGO
Consul

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalización

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00933746

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice LUIS FERNANDO MORINIGO guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: XEROX CORPORATION , DOCUNETS A

Nº de Orden: 34074/2017
Recibo Nro: C-933746
Nro. Documento: 606
Arancel: **Boleta Deposito**
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 377.790 1090184
Importe Gs: 377.790
Fecha: 08/02/2017 12:39:17 p.m.

1445367
Para verificar la autenticidad de esta legalización ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Lic. Jeronimo L. Alcaraz A.
Supervisor
Ingresos Judiciales

Firma y Sello
Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Observación:

Datos de Impresión:
Cobrado Por : Cynthia Bray Registrado Por: Cynthia Bray
Fecha Impresión : 08/02/2017 12:39:23 p.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 600-600
Asunción - Paraguay

DE ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 894 **SERIE** contratos
ENTRADA Nº 7676309 **HORA** 10:52:18
DENOMINACIÓN: DOCUNET S.A.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 **FOLIO** 1/06
FECHA: 10-02-17 **REINGRESO:** ——

César A. Falcón M.
D.G.R.P.

Abg. Marcelo M. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Lic. Jerónimo L. Alcaraz A.
Supervisor
Impresos Judiciales